ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca México, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Presidentes, Puerta No. 214 del Palacio de Justicia, sito en la calle Nicolás Bravo Norte No. 201, Col. Centro, los servidores judiciales que integran el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se da inicio a la presente sesión extraordinaria bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo dispuesto en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en el artículo 22 "Los comités son órganos colegiados con facultades de opinión, que tienen por objeto auxiliar a la Secretaría, entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos, en la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios, de conformidad con el Reglamento y los manuales de operación". Por lo cual se lleva a cabo la presente sesión extraordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, con base en lo que disponen los artículos 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, convocada previamente por parte del Secretario Técnico del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Poder Judicial del Estado de México, procediéndose al desahogo de la orden de día, al tenor de los puntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de quórum;
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento a los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité en el año 2014.
4. Someter a consideración del Comité las cláusulas que solicita [redacted] apoderada general [redacted]

[redacted] que se incluyan en el contrato de arrendamiento del edificio que ocupan el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en la Paz, y Juzgado Civil de Cuantía Menor de ese mismo lugar.

5. Asuntos generales.

Por cuanto hace al primer punto del orden del día. Se procedió a dar cuenta del listado de asistencia, para la confirmación de los representantes que integran el Comité, siendo:

Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra, Consejera de la Judicatura y Coordinadora Administrativa del Poder Judicial del Estado de México.
Presidenta del Comité.

Lic. Estela Teresita Carranco Hernández, Directora General de Administración.
Secretario Ejecutivo del Comité.

Lic. Pascual José Gómez González, Director de Control Patrimonial.
Secretario Técnico.

C.P. Martín Augusto Bernal Abarca, Director General de Finanzas y Planeación.
Primer Vocal.

C.P. Benjamín Anacleto Miranda, Director de Recursos Materiales y Servicios.
Segundo Vocal.

M. en D. Lorenzo Hernández Morales, Director General de Contraloría.
Tercer Vocal.

Lic. Gerardo René Gómez Estrada, Coordinador de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Cuarto Vocal.

Dado que comparecen los integrantes del Comité, la Presidenta declara la existencia del quórum y abierta la sesión.

Por lo que hace al segundo punto del orden del día. Se da lectura al orden del día, solicitando a los integrantes del Comité manifestaran su interés por adicionar puntos al mismo, sin que exista manifestación alguna, por lo que se tiene por aprobado en sus términos el orden del día.

Por lo que hace al tercer punto del orden de día. Se da cuenta al Comité de los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha tres de abril del año en curso, de los cuales se tiene que:

En la Segunda Sesión Ordinaria de este Comité, en el desahogo del cuarto punto de la orden del día, se sometió a consideración del Comité la renovación o terminación de los contratos de arrendamientos de los inmuebles que ocupan los juzgados Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en los Reyes la Paz y juzgado Civil de Cuantía Menor de ese mismo lugar, y juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, que vencen el treinta de abril y treinta y uno de mayo del año en curso, respectivamente; para que se determinara el costo de la renta que se debe de pagar, en su caso, y el comité dictaminó procedente la renovación de los contratos de arrendamientos de los inmuebles que ocupan los juzgados Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en los Reyes la Paz y Juzgado Civil de Cuantía Menor de ese mismo lugar, y Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, por un periodo de un año para que siga funcionando estos juzgados, en la inteligencia de que se les seguirá pagando por concepto de renta la misma cantidad del año pasado; debiéndose comunicar esta determinación a la Dirección de Finanzas de esta Institución.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día. Se somete a consideración de los integrantes del Comité las cláusulas que solicita [redacted] apoderada general [redacted] que se incluyan en el contrato de arrendamiento del edificio que ocupa el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en la Paz, y Juzgado Civil de Cuantía Menor de ese mismo lugar, mismas que les fueron enviadas a sus correos electrónicos, para que se dictamine lo procedente.

A C U E R D O

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones III y V de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 52, 54 fracciones IV, IX y XI así como 58 fracción V y 59 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, este Comité, por unanimidad de votos, acuerda: agréguese a la presente acta el escrito de referencia y no obstante que en términos del último estudio que realizó en el año dos mil trece, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la cantidad de inflación general anual del INDICE Nacional de Precios al Consumidor que puede ser incrementada por concepto de

renta es del 3.62%, tomando en consideración que esta Institución realizó mejoras al inmueble que ocupa actualmente el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en la Paz y Juzgado Civil de Cuantía Menor de ese mismo lugar, por convenir a esta institución se autoriza el incremento de la renta mensual del 6% dando un total neto de $22,472.00 (veintidós mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), a partir del nuevo contrato de arrendamiento, debiéndose comunicar esta determinación a la Dirección de Finanzas de esta Institución, y para el caso de que la Arrendadora, se niegue a exhibir recibo de arrendamiento y a recibir el pago de la mensualidad que corresponda, se instruye al Coordinador Jurídico y Consultivo de esta institución, para que realice los trámites pertinentes, ante la autoridad competente a fin de consignar a favor de la beneficiaria las mensualidades que correspondan de acuerdo a la renta pactada en la cláusula Cuarta del Contrato de Arrendamiento firmado en fecha veintinueve de abril del año dos mil trece, que lo es de $20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado menos el diez por ciento de la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Sin que este comité este de acuerdo en que se agregue al contrato de arrendamiento que se llegue a elaborar, ninguna de las cláusulas a que hace referencia el abogado del Arrendador, por no convenir ninguna de ellas a los intereses del Poder Judicial del Estado de México.

En el desahogo del sexto punto del orden del día. No se presentaron asuntos.

No habiendo más asuntos que tratar, por el momento, se da por terminada la presente siendo las once horas con treinta minutos del día señalado, firmando para constancia los integrantes del Comité, para los efectos legales que conforme a derecho procedan.

Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra
Presidenta del Comité

Lic. Estela Teresita Carranco Hernández
Secretario Ejecutivo del Comité

Lic. Pascual José Gómez González
Secretario Técnico

C.P. Martín Augusto Bernal Abarca
Primer Vocal

C.P. Benjamín Anacleto Miranda
Segundo Vocal

M. en D. Lorenzo Hernández Morales
Tercer Vocal

Lic. Gerardo René Gómez Estrada
Cuarto Vocal

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2014.